



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

ACUERDO DE CONCEJO No. 001-2024-MDM

Mejía, 08 de enero del 2024.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2024; y,

VISTO:

El Informe Legal N° 125-2023-MDM/A-GM-ALE, de Asesoría Legal Externa, Informe N° 161-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 221-2023-GDE-MDM del Destacamento Salvataje de Mejía; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Establece: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en los Art. 17 y Art. 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinando acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades “Corresponde al Consejo Municipal: ... Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio N° 04 – 2023 – IX MACREPOL AQP/REGPOL AQP / DIVOPS – DUE – USE – DEST – SALVATAJE - MEJIA de fecha 20 de diciembre de 2023, el Alfrz. Brian Junior Ballena Vásquez – Jefe Dsto Salvataje Mejía, solicita apoyo en la alimentación (refrigerio) para el personal del Destacamento de Salvataje y Rescate Acuático que brinda servicio de salvavidas en las diferentes playas del Distrito de Mejía, haciendo mención que el número de efectivos sería de 24 por la temporada de verano 2023 – 2024;





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, mediante de Informe N° 221-2023-GDE-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico de fecha 27 de enero de 2023, solicita se apruebe el apoyo para el Destacamento de Salvataje de Mejía por el monto de S/. 22,374.00 soles;

Que, mediante Informe N° 161-2023-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que, se otorgar la previsión presupuestal por el importe de S/. 22,374.00 soles para refrigerios de 24 efectivos PNP de destacamento de salvataje de Mejía para el verano 2024;

Que, mediante Informe N° 125-2023-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externo indica que no existe impedimento legal para la aprobación del apoyo requerido;

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNÁNIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con refrigerios a la compañía de Salvamento y Rescate Acuático PNP Destacamento Mejía, cuyo monto asciende a S/ 22,374.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) para la temporada verano 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación con las demás áreas de la Municipalidad, para que procedan a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL